

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de Diciembre de dos mil doce, el Dr. GUILLERMO MARCONI, Secretario General, por el **SINDICATO ARGENTINO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ENSEÑANZA PRIVADA (SAEOEP)**, por una parte y por la otra lo hace el Dr. FERNANDO BISCOTTI por la **ASOCIACION DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA – ADIDEP** -, el Dr. JULIO CESAR RAMOS, por el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION CATOLICA (CONSUDEC)**; que en el marco del CCT N° 88/90 ACUERDAN:

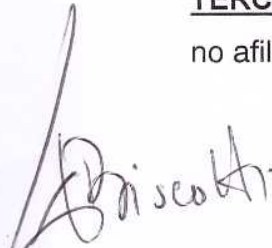
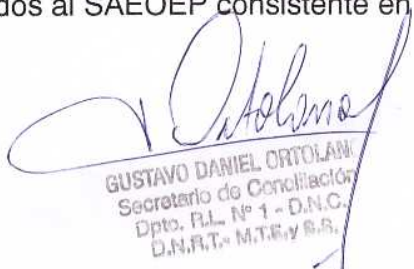
PRIMERO: Que los salarios básicos vigentes del CCT 88/90 a partir del mes de marzo de 2013 serán los que a continuación se detallan:

Marzo 2013

	1° CAT	2° CAT	3° CAT	4° CAT	5° CAT
BASICO	\$ 5.391.-	\$ 5.125.-	\$ 4.948.-	\$ 4.774.-	\$ 4.711.-
BAP	\$ 539.-	\$ 512.-	\$ 494.-	\$ 477.-	\$ 471.-
TOTAL	\$ 5.930.-	\$ 5.637.-	\$ 5.442.-	\$ 5.251.-	\$ 5.182.-

SEGUNDO: Se reitera en todos sus términos la vigencia de la contribución empresaria sobre el salario de los trabajadores, establecidos en los acuerdos de los años 2006 a la fecha, y en cuanto a las modalidades de la misma, 3% para el mes de marzo de 2013, 3% para el mes de abril de 2013, 3% para el mes de mayo de 2013 y 2 % para el mes de junio de 2013, el destino de dicha contribución a favor del SAEOEP se establece para: Promoción, Acción Mutual, Salud, Capacitación, Turismo, Recreación y Publicidad.

TERCERO: La modalidad del fondo solidario a cargo de todos los trabajadores afiliados y no afiliados al SAEOEP consistente en un aporte mensual del 1% a favor de dicha



GUSTAVO DANIEL ORTOLAN
Secretario de Conciliación
Dpto. P.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.